



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00172-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HERNAN RAMOS GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO	CECILIA ELENA RAMOS ALVAREZ.

En memorial que antecede el apoderado judicial del extremo demandante solicita se fije fecha para remate; sin embargo, al revisar minuciosamente la actuación surtida al interior del proceso, se observa que el avalúo aportado en el asunto data del 10 de marzo de 2020, razón por la cual, esta judicatura advierte la necesidad de actualizar el aquél (avalúo) para lo cual se ordenará al demandante presentar un avalúo actualizado del bien inmueble objeto del asunto. Recuérdese, tal como lo ha indicado la H. Corte Constitucional en Sentencia T-531/10 y en punto del proceso ejecutivo hipotecario, “*...no son sólo los derechos patrimoniales del acreedor los que están en juego y deben ser protegidos, ya que también merecen protección los derechos del demandado, pues el hecho de que sea deudor y deba ser ejecutado por su incumplimiento no es una patente que conduzca al desconocimiento de sus garantías o que autorice entrar a saco roto en su patrimonio, con tal de llevar a cumplido efecto la ejecución...*” (Subraya fuera de texto). Y, es que no es posible que la almoneda se practique con un precio vil, cuando los bienes son de aquellos que se encarecen constantemente como los inmuebles.

Así las cosas, se reitera la necesidad de actualizar el avalúo catastral para lo cual, -tal como se anotó en precedencia-, se requerirá al demandante para que aporte avalúo actualizado de los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 140-121530 y 140-121529.

ASI SE RESUELVE

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

440419cd338283a92a77cfd5a1ab071d59f101902e36b4ee99866bca83b7bb35

Documento generado en 23/09/2021 03:05:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**